


DDYA	RESOLUCIÓN N.º445-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VIGNA MARIANA

#### ANTECEDENTES

Resolución 260-PCM-2026.

La factura 00002-00000382 de fecha 10/06/26 presentada por la firma VIGNA MARIANA.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma VIGNA MARIANA corresponde a pauta institucional correspondiente al mes mayo de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

VIGNA MARIANA factura 00002-00000382 de fecha 10/06/26 por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil.....\$450.000,00

El comprobante presentado por la firma VIGNA MARIANA corresponde a pauta institucional correspondiente al mes mayo de 2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de junio de 2026

GRDR/GP/sag